

DECRETO DE ALCALDÍA

Convocado pleno ordinario para el próximo día 25 de mayo de 2023 a las 17:00 horas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/657 de fecha 19 de mayo de 2023

Observado error de transcripción en el orden del día en su punto 4.- que donde dice “MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2023 (REGISTRO DE ENTRADA Nº 2023/3838) PARA SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES” ha de decir 4.- “MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VECINAL SÍ SE PUEDE LAREDO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2023 (REGISTRO DE ENTRADA Nº 2023/6751) PARA SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.”

No afectando este error de transcripción a la convocatoria y estableciendo el art.109.2 LPACAP que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

Considerando que dentro de tales límites, resulta posible la utilización de esta vía que pasa por el dictado de un acto administrativo simplemente rectificativo de tal error. Asimismo, en virtud de lo afirmado por el Tribunal Supremo en una reciente sentencia, de 1 de diciembre de 2011 (recurso 2/2011), que se remite a la doctrina del Tribunal Constitucional (sentencias 218/1999, de 29 de noviembre, y 69/2000, de 13 de marzo) y del Tribunal Supremo (sentencias de la Sala Tercera de 19 de septiembre de 2004 (recurso 4174/2000), 4 de febrero de 2008 (recurso 2160/2003) y 16 de febrero de 2009 (recurso 609272005): “los simples errores materiales, de hecho o aritméticos son aquellos cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente, al deducirse con plena certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis o deducciones.

En virtud del art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error de transcripción detectado quedando el orden del día redactado de la siguiente forma:

O R D E N D E L D Í A:

A.- PARTE RESOLUTIVA:

APROBACION DEL ACTA O ACTAS ANTERIORES.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS: EXTRAORDINARIA DE 24 DE MARZO DE 2023, ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023, EXTRAORDINARIA DE 21 DE ABRIL DE 2023 Y EXTRAORDINARIA DE 02 DE MAYO DE 2023.

Firma 2 de 2	ROSA MARIA RUJZ SAENZ	23/05/2023	SECRETARIO/A
Firma 1 de 2	ROSARIO LOSA MARTINEZ	23/05/2023	ALCALDE/ISA





CONCEJALÍA:

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a M^a ÁNGELES RIÑONES CAÑIZO

MOCIONES

3.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VECINAL SÍ SE PUEDE LAREDO EN FECHA 18 DE MAYO DE 2023 (REGISTRO DE ENTRADA N° 2023/6751) PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE EXIGIDO POR LA UNIÓN EUROPEA PARA PODER ACCEDER A FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE FONDOS EUROPEOS

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN VECINAL SÍ SE PUEDE LAREDO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2023 (REGISTRO DE ENTRADA N° 2023/6751) PARA SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

ASUNTOS DE URGENCIA

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SENTENCIAS

5.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.-

DACION DE CUENTAS Y RESOLUCIONES E INFORMES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

6.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES de 27 de marzo de 2023 a 19 de mayo de 2023 (números 353 a 651)

7.-DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHAS: 24 DE MARZO DE 2023, 31 DE MARZO DE 2023, 11 DE ABRIL DE 2023, 20 DE ABRIL DE 2023, 25 DE ABRIL DE 2023, 05 DE MAYO DE 2023

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

COMPARENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Firma 2 de 2
ROSA MARIA RUIZ SAENZ 23/05/2023 SECRETARIO/A
Firma 1 de 2
ROSARIO LOSA MARTINEZ 23/05/2023 ALCALDE/ISA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 8850ea00906e4c06ab2ac535762ca034001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Clasificador: Decreto de alcaldía Núm. Resolución: 2023/664 - Fecha Resolución: 23/05/2023




SEGUNDO: Notificar a todos los miembros de la Corporación.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. D^a M^a Rosario Losa Martínez.

<p>Firma 2 de 2 ROSA MARIA RUJZ SAENZ 23/05/2023 SECRETARIO/A</p>	<p>Firma 1 de 2 ROSARIO LOSA MARTINEZ 23/05/2023 ALCALDE/SA</p>
---	---

<p>Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento</p>		
<p>Código Seguro de Validación</p>	<p>8850ea00906e4c06ab2ac535762ca034001</p>	
<p>Url de validación</p>	<p>https://sede.laredo.es</p>	
<p>Metadatos</p>	<p>Clasificador: Decreto de alcaldía Núm. Resolución: 2023/664 - Fecha Resolución: 23/05/2023</p>	